

Alfons Borch - 228 -

Amro E. E. E.

Muñoz Montecinos

Juan Antonio

Angel Brainer

Alfonso

Juan <sup>10</sup> Andres

Don Francisco Andres Bernero Secretario accidental  
del Excmo Ayuntamiento de esta S. N. Ciudad

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental en Trual a once de Septiembre de mil novecientos veinte.

7<sup>o</sup> B<sup>o</sup>



Alcalde accidental

Francisco de Torres

Juan <sup>10</sup> Andres

Señon por 2<sup>a</sup> convocatoria de 13 de Septie 1920

Dñs presentes  
Presidente  
Alcalde accidental  
Longo  
Venientes  
Miguel  
Baquia

Abierta la sesion previa se  
quinto. convocatoria por no haberse reunido  
en la primera numero suficiente para tomar  
acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
accidental D. Manuel de Longo. M. M. y con  
la asistencia de los señores copresidentes y señores

Sindicos  
Honorable  
Mercedito  
Regidores  
Reporto  
Albino  
Basarte  
Monte de R. N.  
Willa  
Borch  
Monte de R. J.  
Esteban

fue lida y aprobada la cuenta de la anterior.  
Sucesivamente se dio cuenta y fue  
con aprobacion los documentos justificativos de  
gastos siguientes.  
De una factura de R. Francisco Perez, impor-  
tante diez y siete pesos por su carruaje servido al Exce-  
lentísimo, otra de R. Jose Martin que asciende a  
18'50 pesos por uso para la construccion de dicho  
trayecto de jorua a la primera de 6'25 pesos por  
uso de la via publica del Cal. N. del actual la  
segunda de 38'50 pesos por los empleados en la con-  
struccion de dicho y la tercera de 21 pesos por repa-  
racion de la camion de la Casa del Mercado.

Cuenta del Matadero  
de Luis y Julia Altamirano

Tambien fueron aprobadas las cuentas  
de Luis y Julia Altamirano que por duplicado presentas el Excmo. del Matade-  
ro de los cercheros de un agosto durante los meses de  
Julio y Julio ultimo y que ascienden a 2'25'60  
1978'73 pesos respectivamente las cuales han sido  
ingresadas en la Reparticion Municipal.

Negacion de pascho  
de dispuente

Tambien fue aprobada la baja que por  
el Excmo. sobre carro y coche de plaza pre-  
senta R. Jose Antonio Ortiz.

Concedido de acuerdo  
bre via de acuerdo

Habiendo fallecido R. Aljo Willay R. de or-  
bre via de acuerdo que la cesion de agua de la casa a N. de  
la Banda del N. de Agosto figure en lo sucesivo a  
nombre de su hijo politico R. Ramon Mastuer  
y por la misma para la cesion que figura a  
nombre de R. Perfecta Lopez losa a R. Miguel  
Serrazan de la casa a N. 1 de la calle de Alcantar.

Gratificar al Sr.  
Ficoesha

Iguualmente se acordó conceder a Don  
Ramon de Ficoesha la gratificacion de  
500 pesos por sus servicios como Manifiesto interior  
durante los meses de Abril Mayo y Junio ultimo.

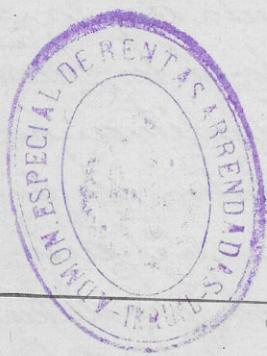
Comprar una linea  
electrica hijo de la casa

De un informe de la Comision de Fomento con  
autorizacion a los Hijos de R. Ber-  
nardo Sarr para colocar una linea electrica de  
alta tension desde la Moera hasta la Fabrica y R.  
Juan Perez Serrazan para que moque la fachada  
a N. 3 del Puente Viejo que cumpla las condiciones que  
la Ordenanza Municipal determina.

Circular respecto a la **Terminado** el despacho ordinario, el Sr. Reportero  
asistencia de Concejal manifestar que ha recibido la Circular de la Alca-  
día de Concejal

die respecto a la asistencia de los señores Concejales a  
las Sesiones. Dice: Que por lo que a él se refiere no de-  
bió haberse dirigido una Circular a ninguna  
Sesión hasta la del 1.º de Julio del presente, de donde  
patibilidad que tiene presentada y solo ha hecho es  
por delicadeza pero como en ella se menciona cierta  
acusación haciendo responsable a quien no la sus-  
cribe protestar y alegar que la situación actual del  
Ayuntamiento depende de una parte de las señas  
disposiciones sobre el establecimiento de otras por la apro-  
bación de una Proposición que ya combatía al discen-  
tarse por considerarlo imprudencia.

El Sr. Monzón de A. Nicolaz también recibió  
la Circular pero bajo otro pretexto de vista manifi-  
sta que su ausencia data de los sucesos ocurridos en  
Septiembre de 1919 que estando en la Ciudad  
regresó inmediatamente que supo que se trataba de  
abrazar el precio del pan se puso al lado del Sr.  
Alcalde y ejecutó asuntos mandados le fueron confia-  
dos y al dar cuenta de su gestión cerca de los papeles  
dólos se encontró con la manifestación en la cual  
señaló atropellos y vejámenes de los cuales protestó  
sin que fuera escuchado y por esta causa ha asisti-  
do muy contadas veces. Al conocer los sucesos del 22  
de Julio no le dio ni una palabra compa-  
siva sino todo lo contrario mucho garbado y presuntu-  
so a otro martirio más en cuanto a la res-  
ponsabilidad aunque parece se quiere achacar a los  
Concejales que no han asistido a las Sesiones pro-  
testa que entiendo que no oportunamente a Comi-  
sión alguna como es posible enterarse de los asun-  
tos ni de sus resoluciones por la simple lectura que  
hace el Secretario que hay Concejales como el  
Sr. Tracera, el que habla que no pertenecen a  
Comisión alguna lo cual creo es equitativo  
aunque no sé si para más que por lo antiguo que son  
en el Ayuntamiento alegando que su cargo es  
esta Ciudad. No he hecho obtener el expediente que



indefectiblemente tiene que sacar de incompatibili-  
dad, pues desde el 18 de Julio último tiene en su po-  
der el oficio que nunca se ha lo cual verificaba dice  
que como se ve de un momento a otro será Meastro  
en propiedad que la única manera de continuar  
que el Ayuntamiento sería renunciando su derecho  
por este sacrificio que se le puede exigir por que  
no es más proderia el mas de su hijo por lo cual  
nunca se tenga en cuenta se le conceda la incom-  
patibilidad cuando la presente.

El Sr Sabino para justificar su Ausencia  
pase de manifestar lo que pello injustificado de que  
fue objeto en lo último sucesos y donde tanto más  
de que habiendo hecho cuanto ha podido en  
favor de los intereses locales, sino que en un  
por que no puede haberlo sido pagado de  
una manera tan buena.

El Sr Gomez manifestó que cuando en vir-  
tud de licencia inmediatamente ha negado lo sin-  
terminar aquellos que tiene noticia de haber sido  
citado en alguno de las sesiones y pide que el  
Asunto ocho días sobre la Mesa para ver la acta  
y contestar lo que continúa la procedente.

El Sr Presidente contestando a los señores  
que han hecho uso de la palabra dijo que bien o  
mal la Alcaldia y los Concejales que existían en las se-  
siones últimas y en la Circular cuya redac-  
ción portaba al Sr Montañés y a los que ha de hacer  
cuenta su agradecimiento a los señores Concejales que  
han respondido a su llamamiento al Sr Reporte  
le dice que no ha interpretado bien su texto en-  
guando le que ninguno ha pensado culpar a  
los Concejales alguno de las circunstancias por que atra-  
viesa el Ayuntamiento, muchos es en que la situa-  
ción es pésima pero otro entre los cuales se cuenta  
la Alcaldia y algunos Concejales no opinan así  
lo que hay que se dicen tales cosas y esto no tiene alar-  
mante que hacen creer sobre todo a los de fuera  
que la situación es desesperada lo que hace falta  
es que se maravallen los señores importantes que se

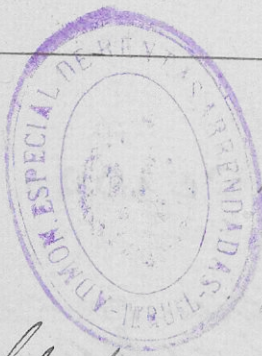
acercinar, que si este mucho tuvier que ser Alcalde de ci-  
dadal, puz entiendo que estas interioridades debun  
ser costas, que ha estado resolviendo, resuelto, asunto  
importante, y por último que se le roge, rogo  
que explore la incompatibilidad, y por que desea  
que el Ayuntamiento esté completo y pueda dar la san-  
ción de autoridad que le corresponde a los señores  
Monte de, y Sobino que compruden su situación  
de ánimo, que se pronunciaron palabras de siere-  
na repugnancia, las cuales expusieron en el acta de  
la Sesión extraordinaria del 24 de Julio último.

Sobre declaraciones  
juradas de trigo

Terminado este incidente el Sr Alcalde  
manifestó que con fecha 7 del actual se han remi-  
tido a los Jueces de Ringo y Agrícola Circular  
re, sobre declaraciones juradas de trigo.

El Sr Ingeniero Agrónomo que es optimista  
pero ante el temor de que falté trigo, propone que  
el Ayuntamiento cite a los cosecheros y a los Señores  
Orphan sobre regimenes de trigo, descargando toda la  
responsabilidad sobre los Alcaldes y como hasta  
1.º de Noviembre por tiempo y para hacer las decla-  
raciones juradas, sospechando que para aquel  
tiempo no habrá trigo suficiente propone además  
se solicite un stock de trigo Argentino para que  
entre este y el de Local poder sortear el precio del  
pam, propone puz que visitando 5000 kilos de  
trigo diario se cite a los cosecheros y se procure  
dar el 25 por ciento de su existencia.

El Sr Oporto se da cuenta de la proposi-  
ta de la Alcaldía y entiende que cuando los  
propietarios detuviesen el cultivo suficiente para  
el abastecimiento de la Capital, además hay que  
considerar de que no se consumirá trigo a bajo  
precio, no cree que el Gobierno compra trigo  
Argentino, puz este será destinado para el lito-  
ral y para las poblaciones que tengan extrema  
necesidad de local no creará que supla en  
el mismo momento a lo de las declaraciones  
juradas sino se presunta a su debido tiempo  
multar a los dueños.



El Sr Sabino manifiesta que es de opinion  
se desista de dularse con que á la vez se conduca  
sino es al efecto estadístico por ser libre la venta y ex-  
portación de los trigos y es de parecer que se forme un  
stock de surra de trigo de donde se reparte una  
capital y conquis triga este donde este

El Sr D. Porro aludiendo que el procedimiento  
propuesto por la Alcadia no ha de conducir á nuevas  
operaciones se muestra partidario del stock de trigo  
planteado que cuando hay un poder local que legis-  
la perjudicando tanto á los pueblos solo cabe el recur-  
so de que todos los Ayuntamientos limiten

Sobre la cuenta del Sr D. Alalde manifiesta que la cuenta del  
trigo Argentino y trigo Argentino recibida entre terminada y propo-  
ne que antes de dar cuenta al Ayuntamiento una  
comision que bien pudiera ser la de trigos con el  
Sr. Mendota y R. por las razones y causas acordan-  
dose de conformidad con lo propuesto.

Sobre hacer efectiva D. por ultimo el Sr. Porro ruega á la Alcadia  
que de praxa de hacer efectiva la cuenta de impuestos por exporta-  
ción de trigo de la zona y que se reparta la parte que  
le corresponde á los propietarios estimulando á los  
que el cumplimiento de sus deberes y proceimientos de hacer  
así la Alcadia.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se termina á la hora de las veinte y cinco minutos  
la sesión de que como Secretario accidental certifico.

Andrés de Varga

Mariano Mayorga

Emilio Benjumea

José Antonio  
Mariano Arillo

José Mendota

Emilio Benjumea

13 Septe

Manuel Borda

San Andrés

Señon de 18 de Septiembre de 1920

Dñs presentes

Presidente

Alcalde

Tercera

Venientes

Gómez

Marques

Rojas

Díndicos

Fernández

Madroño

Regidores

Erasmus

Raposo

Labino

Sancho

Kasate

Monte de

Whillay

Borda

Monte de

Esteban

Abierta la sesión bajo la

presidencia del señor Alcalde accidental R. Borda  
de Tercera y con la asistencia de los señores alca-  
les que comparecieron fue leída y aprobada el acta de  
la anterior.

A continuación pidió la palabra el señor  
Raposo y comunicó que le fue manifestado.

Que notificándose de cuanto expuso en la sesión  
anterior por las razones antes expuestas que go-  
bernó respecto por ser conocido de todos los señores

Concejales. Hizo el honor de proponer al Ayuntamiento  
cuanto adelante los siguientes acuerdos.

1º Los Concejales que integran el Ayuntamiento  
de Tercera. Habiendo en cuenta la R. O. de 27 de  
Julio último y otras disposiciones recientemente  
publicadas respecto al nuevo reglamento de tri-  
bos y por las que se hacen responsable a  
los Ayuntamientos de cuanto se relaciona con el  
suministro de pan y artículos de 1ª necesidad sin  
darle las atribuciones necesarias para realizarlo  
se consideran incompetentes para resolver los proble-  
mas que tal estado de cosas han de producir  
y como consecuencia de ello para su división  
en manos del Jefe por Gobernador de la provin-  
cia, así como de que pueden ser constituidos en sus con-  
sejos por aquellas personas que se hallan capacitadas  
para resolverlos dando con ello satisfacción a la  
opinión pública que así lo demandó.

Sobre división del 2º Hacer constar que esta resolución del Ayuntamiento  
Ayuntamiento mismo ha sido tomada en virtud de los acuerdos